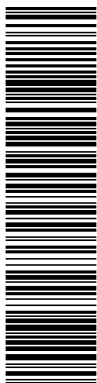


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO REDACCION Y TRAMITAC ORDENANZA MPAL MOVILIDAD EXPTE. 177CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8048D-MCH5Y-NYPMX Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 19:06:47 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 19/04/2022 19:06	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 19:06



Expediente 177CM/2022
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para la redacción y tramitación integral de la nueva Ordenanza de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Tráfico y movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, por el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albillo España, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, de fecha 18 de febrero de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: *"Que la imprevisibilidad de este contrato se debe a la necesidad de adaptación de las ordenanzas actuales a los numerosos cambios normativos en el ámbito supramunicipal y a las nuevas necesidades y demandas ciudadanas en materia de movilidad."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Tráfico y movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Azofra y Conde Abogados, S.L.P.; Centro de Estudios en Transportes y Movilidad, S.L.; e Iplan Movilidad, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Azofra y Conde Abogados, S.L.P.; Centro de Estudios en Transportes y Movilidad, S.L.; e Iplan Movilidad, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Tráfico y movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, de fecha 21 de marzo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización del servicio de redacción y tramitación integral de la Ordenanza de Movilidad para el Ayuntamiento de Huelva, así como la derogación de las ordenanzas a las que ésta sustituya, y modificación de las ordenanzas municipales que puedan verse afectadas por esta nueva Ordenanza de Movilidad, por un valor estimado de 12.395,87 euros y 2.603,12 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 9 de febrero de 2022, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

- *IPLAN MOVILIDAD S.L. presenta una oferta por importe de 12.270,00 euros, más 2.576,70 euros de IVA, siendo el importe total la cantidad de 14.846,70 euros.*

- *AZOFRA Y CONDE ABOGADOS SLP, presenta una oferta por importe 12.350,00 euros, más 2.593,50 euros de IVA, siendo el importe total la cantidad de 14.943,50 euros.*

- *Centro de Estudios, Transportes y Movilidad, S.L. (CTYM), ha declinado mediante correo electrónico participar en la licitación.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:06:38 del día 19 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Públicos. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 229789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO REDACCION Y TRAMITAC ORDENANZA MPAL MOVILIDAD EXPTE. 177CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8048D-MCH5Y-NYPMX Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 19:06:47 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 19/04/2022 19:06	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 19:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:06:38 del día 19 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



3.- *Que siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación, se propone como adjudicatario a la entidad IPLAN MOVILIDAD S.L., por un importe de 12.270,00 euros y 2.576,70 euros de IVA, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el art. 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal. 4.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de Servicio consistente en asistencia técnica para la redacción y tramitación integral de la nueva Ordenanza de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad IPLAN MOVILIDAD S.L., con C.I.F: B-27789767, y con correo de notificaciones licitaciones@iplanmovilidad.com, por un importe de 12.270,00 euros y 2.576,70 euros de IVA, lo que supone un total de 14.846,70 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, de fecha 21 de marzo de 2022.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

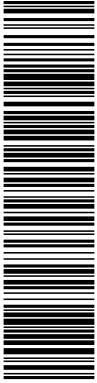
d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en asistencia técnica para la redacción y tramitación integral de la nueva Ordenanza de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad IPLAN MOVILIDAD S.L., con C.I.F: B-27789767, y con correo de notificaciones licitaciones@iplanmovilidad.com, por un importe de 12.270,00 euros y 2.576,70 euros de IVA, lo que supone un total de 14.846,70 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchel, de fecha 21 de marzo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO REDACCION Y TRAMITAC ORDENANZA MPAL MOVILIDAD EXPTE. 177CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8048D-MCH5Y-NYPMX Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 19:06:47 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 19/04/2022 19:06	ESTADO FIRMADO 19/04/2022 19:06



Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García,
por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)